

AUTORIZA SUSPENSIÓN DE TRANSITO
EN SECTOR DE ESMERALDA CON
MOTIVO DE ACTIVIDAD "GOBIERNO +
CERCA".-

RESOLUCION EXENTA N°

271

COLINA, 0 8 MAY 2009

VISTOS : El Convenio de Desempeño para el año 2009 y las metas de gestión de los equipos de trabajo de Intendencias y Gobernaciones; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Exenta N° 164, de 06 de Abril de 2009, que aprueba la programación anual del programa "Gobiernos + Cerca".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la actividad de "Gobierno + Cerca" programada en el sector de Esmeralda, comuna de Colina, el día sábado 16 de Mayo, de 9:00 a 14:00hrs.
- 2.- Que dicha actividad cuente con una amplia convocatoria de Servicios y Usuarios.
- 3.- La necesidad de suspender el tránsito en la calle La Capilla, a un costado de la plaza, entre las calles Padre Soto y Esmeralda, comuna de Colina con la finalidad de instalar los servicios y permitir una mejor organización de la actividad.

RESUELVO:

AUTORIZASE la suspensión de tránsito en la calle La Capilla, a un costado de la plaza, entre las calles Padre Soto y Esmeralda, sector de Esmeralda, Comuna de Colina, el día sábado 16 de Mayo, de 8:00 a 15:00hrs.

CARABINEROS, procederá a adoptar las medidas de resguardo que estime necesarias, el día y horas fijadas.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



NICOLÁS PAVEZ CUEVAS
GOBERNADOR

AVR/ssg/-

Distribución:

- 1.- Mayor Francisco J. Ortiz Zúñiga, 8ª Comisaría de Colina.
- 2.- Gobernación Provincial de Chacabuco, Departamento Jurídico.
- 3.- Gobernación Provincial de Chacabuco, Oficina de Partes.